



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI
HOSPITAL PUERTO MONTT
INFECCIONES ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN DE SALUD



ORD. : 587

ANT. :

REF. : Adjunto Protocolo.

PUERTO MONTT, 29 MAR 2019

DE : DRA. MONICA WINKLER RIETZSCH
DIRECTORA
HOSPITAL PUERTO MONTT

A : SEGÚN DISTRIBUCION
HOSPITAL PUERTO MONTT

Junto con saludarles, adjunto envío a ustedes, actualización de Protocolo "MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE RIESGO INFECCIOSO (RESIDUOS ESPECIALES)" (2019-2023).

Se solicita dar amplia difusión en su equipo de trabajo.

Saluda atentamente.



DRA. MONICA WINKLER RIETZSCH
DIRECTORA
HOSPITAL PUERTO MONTT


Dra.MWR/Dra.MLRZ/Dra.LRWkpp.
Ord. Int. N°10-20/03/2019
ID: 6346696

Distribución:

- Dirección
- Subdirección Gestión Clínica
- Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería
- Unidad de Administración del Cuidado Matronería
- Servicio de Pediatría
- Servicio Médico Quirúrgico del Adulto 6° Piso
- Servicio Médico Quirúrgico del Adulto 5° Piso
- Servicio Médico Quirúrgico Indifer. y Pensionado
- Servicio Salud Mental de Adulto e Infanto-Juvenil
- Servicio Paciente Crítico Adulto (UCI, UTI, UTAC)
- Servicio Pediátrico Crítico
- Servicio Neonatología
- UPC Neonatología (UCI Neonatal, UTI Neonatal)
- Servicio Ginecología y Obstetricia
- Servicio Pabellón Quirúrgico, (incluye Pabellón de Partos)
- Servicio de Urgencia Adulto-Pediátrica
- Unidad Urgencia Maternal
- Servicio Consulta Especialidades Médicas
- Servicio Consultas Especialidades Odontológicas
- Unidad Clínica Cirugía Mayor Ambulatoria
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
- Unidad IAAS
- Unidad de Partes




UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD HPM

Código: UIAAS 27
Edición: 01
Fecha: MARZO 2019
Página: 1/7
Vigencia: 2019 – 2023

MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE RIESGO INFECCIOSO (RESIDUOS ESPECIALES)

MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE RIESGO INFECCIOSO (RESIDUOS ESPECIALES)

2019-2023

 <p>ELABORADO POR:</p> <p>UNIDAD UIAAS Hospital Puerto Montt</p>	 <p>REVISADO POR:</p> <p>UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</p>	 <p>APROBADO POR:</p> <p>Dra. Mónica Winkler, Directora HPM</p>
<p>FECHA: Marzo de 2019</p>	<p>FECHA: Marzo de 2019</p>	<p>FECHA: Marzo de 2019</p>

 <p>Servicio de Salud Puntarenas</p> <p>Ministerio de Salud</p>	 <p>HPM HOSPITAL PUERTO MONTT <i>Comprometidos con tu salud</i></p>	<p>UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD HPM</p>	Código: UIAAS 27
			Edición: 01
			Fecha: MARZO 2019
			Página: 2/7
			Vigencia: 2019 – 2023
<p>MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE RIESGO INFECCIOSO (RESIDUOS ESPECIALES)</p>			

OBJETIVO:

Establecer las directrices para el manejo seguro de los residuos especiales generados en los distintos servicios y Unidades de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del hospital

ALCANCE:

Todos los Servicios y Unidades que estén vinculados con la generación, recolección y disposición de estos residuos en el hospital

DOCUMENTACION DE REFERENCIA:

- Protocolo Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) Hospital Eduardo Schutz Schroeder de Puerto Montt.
- Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (Decreto Supremo N° 06 del 23 de febrero de 2019, del Ministerio de Salud).

RESPONSABLES:

Todos los funcionarios de Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Auxiliares de Sección REAS.

**MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE RIESGO INFECCIOSO
(RESIDUOS ESPECIALES)**


DEFINICION:

Residuos Especiales: Aquellos residuos de establecimientos de atención de salud que pudieran contener agentes patógenos en concentración o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible. En esta categoría se incluyen:

- 1.- **Cultivos y muestras almacenadas:** residuos de la producción de material biológico; vacunas de virus vivos, placas de cultivo y mecanismos para transferir, inocular o mezclar cultivos; muestras almacenadas de agentes infecciosos y productos biológicos asociados, incluyendo cultivos de laboratorios médicos y patológicos y, cultivos y cepas de agentes infecciosos de laboratorio.
- 2.- **Residuos Patológicos:** restos biológicos, incluyendo tejidos, órganos, partes del cuerpo del cuerpo que hayan sido removidos de seres o restos humanos, incluidos aquellos fluidos corporales que presenten riesgo sanitario.
- 3.- **Sangre y productos derivados** incluyendo plasma, el suero y demás componentes sanguíneos y elementos tales como gasas y algodones saturados con éstos. Se excluyen de esta categoría la sangre, productos derivados y materiales provenientes de bancos de sangre que luego de ser analizados se haya demostrado la ausencia de riesgos para la salud. Además se excluye el material contaminado que haya sido sometido a desinfección.
- 4.- **Cortopunzantes:** residuos resultantes del diagnóstico, tratamiento, investigación o producción, capaces de provocar cortes o punciones. Se incluye en esta categoría residuos tales como agujas, pipetas Pasteur, bisturís, placas de cultivo y demás cristalería, entre otros.

De acuerdo a esta categoría, en el establecimiento se generan residuos especiales tales como:

- Material saturado en sangre (apósitos, jeringas, otros), denominados bio contaminados
- Residuos cortopunzantes
- Residuos patológicos generados en pabellones
- Cultivos y muestras almacenadas generadas en laboratorio.

	UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD HPM	Código: UIAAS 27
		Edición: 01
		Fecha: MARZO 2019
		Vigencia: 2019 – 2023
MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE RIESGO INFECCIOSO (RESIDUOS ESPECIALES)		

DESARROLLO

PROCEDIMIENTO DE MANEJO INTERNO DE LOS RESIDUOS

El Hospital deberá contar con un plan de manejo de sus residuos en concordancia con la legislación vigente y que contemple el manejo de los residuos especiales.

El plan deberá especificar o incluir que:

- Los residuos especiales serán segregados en cada servicio o Unidad en que estos se generen.
- La manipulación de los elementos cortopunzantes sea segura, minimizando el riesgo de cortes o pinchazos.
- Los elementos cortopunzantes (CP) sean eliminados inmediatamente después de ser usados en envases destinados para este fin, sin cortar o doblar (no está permitido recapsular agujas).
- Los contenedores de elementos cortopunzantes se ubiquen lo más próximo al sitio donde se usará el elemento cortopunzante, minimizando así su traslado y las posibilidades de un accidente.
- Los contenedores de elementos cortopunzantes sean de un material resistente para evitar que éstos perforen el contenedor.
- El contenedor de elementos cortopunzantes se llene solo hasta los $\frac{3}{4}$ de su capacidad y, que no debe haber material sobresaliente en ellos.
- El contenedor de elementos cortopunzantes se tape y se traslade al recinto de acopio transitorio para su posterior retiro por personal del REAS.
- El personal Auxiliar de Servicio que manipula bolsas de residuos especiales y contenedores de cortopunzantes debe usar guantes gruesos para transportarlos.
- Los Auxiliares de Servicio internos son los encargados de retirar diariamente los contenedores de cortopunzantes y las bolsas de residuos especiales sellando con amarras plásticas, rotulando y trasportándolas a los contenedores ubicados en las salas de acopio correspondientes al Servicio o Unidad. Para su manejo deberán usar los elementos de protección personal necesarios (guantes, pechera). Posteriormente repondrán la bolsa retirada asegurándose que los bordes queden bien sujetos al contorno del contenedor.
- Los Auxiliares de la Sección REAS, diariamente retirarán los contenedores utilizados desde la sala de acopio, canjeándolos por otros contenedores limpios y sanitizados proveniente de la planta de empresa en convenio y proporcionará los insumos necesarios, tales como las bolsas, amarras plásticas, etc.
- Los elementos de protección personal que los Auxiliares de REAS deben usar para el retiro diario de las salas de acopio transitorio en los servicios clínicos y Unidades de Apoyo son: antiparras, mascarilla N 95 para los residuos especiales y mascarilla con




**UNIDAD DE
INFECCIONES
ASOCIADAS A LA
ATENCIÓN EN
SALUD HPM**

Código: UIAAS 27
Edición: 01
Fecha: MARZO 2019
Página: 5/7
Vigencia: 2019 – 2023

**MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE RIESGO INFECCIOSO
(RESIDUOS ESPECIALES)**

filtros para residuos peligrosos (Ej.: formaldehído), guantes de nitrilo doble capa con rugosa, overol o ropa de trabajo, zapatos de seguridad.

- Durante el proceso de lavado de los contenedores los Auxiliares deberán usar antiparras, overol tipo tyvek, mascarilla textil, botas de agua (punta de fierro y suela reforzada) guantes de nitrilo doble capa, rugoso.

 <p>Servicio de Salud Puerto Rico</p> <p>Ministerio de Salud</p>	 <p>HOSPITAL PUERTO MONTT</p> <p><i>Comprometidos con tu salud</i></p>	<p>UNIDAD DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD HPM</p>	Código: UIAAS 27
			Edición: 01
			Fecha: MARZO 2019
			Página: 6/7
			Vigencia: 2019 – 2023
<p>MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DE RIESGO INFECCIOSO (RESIDUOS ESPECIALES)</p>			

DISTRIBUCION

Subdirección de Gestión Clínica
 Subdirección de la Gestión del Cuidado
 Administración de la Gestión de la Matronería
 Piso Médico y Quirúrgico del Adulto (5° Y 6°)
 Piso Médico Quirúrgico Infantil
 Pensionado
 Salud Mental Adulto
 Salud Mental Infanto juvenil
 UPC Adultos
 UPC Pediátrico
 Neonatología
 Obstetricia y Ginecología
 Servicio de Pabellón Quirúrgico
 Pabellón de Parto
 Unidad de Emergencia Hospitalaria
 Unidades de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico
 Oficina Calidad y Seguridad del paciente
 Unidad de IAAS

REEPONSABILIDAD DEL ENCARGADO

La Unidad de IAAS deberá velar por el estricto cumplimiento del presente documento y en concordancia con el protocolo Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS) vigente en el hospital.(Edición 5; 2017 – 2021).

